

LAGO RANCO, 31 MAYO 2018

DECRETO EXENTO N° 1012-

REF.: Aprueba Modificación Presupuestaria

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; el título V del Decreto (H) N° 1987 de fecha 15 de diciembre del 2015. Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el período 2016-2020.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de modificar el presupuesto municipal de acuerdo a las necesidades del municipio; la modificación de aporte a Rogativa Indígena de Pitruico; la solicitud presentada por la Corporación de Ayuda al Niño Quemado; y el Comité de Agua Potable rural de Pitruico; los acuerdos de Concejo en Reunión Ordinaria N° 12 del 19.04.2018 y Reunión Extraordinaria N° 4 del 29.05.2018.

DECRETO:

Modifícase el Presupuesto Municipal de la siguiente manera:

1.- Por Traspaso de recursos, Se modifica:

SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	DENOMINACION	VALOR M\$
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	2.987
TOTAL					2.987

3.- Por Mayores Gastos, se Suplementa:

SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	ASIG	DENOMINACION	VALORM\$
24	01	004			Comunidad Indígena de Pitruico	-400
24	01	004			Rogativa Indígena de Pitruico	400
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	2.987
TOTAL						2.987



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLAUDIA A. ARANEDA NÚÑEZ
Secretaría Municipal



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/CMB/vcs

Distribución: - Finanzas - Transparencia Activa - Of. Partes